

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.893

Sábado 6 de Julio de 2024

Página 1 de 1

## Normas Particulares

CVE 2514943

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

## EXTRACTO 24-SP35006

Se han recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones solicitudes, presentadas por la empresa ANTYL S.A., RUT N° 76.079.998-K, con domicilio en Serrano 14, oficina 304, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 62 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte				
Nombre	Estructura	Mimetización	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Los Lagos Sur	Monoposte	Palmera Washingtonia	29	9 equipos

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				grad	min	seg	grad	min	seg
Los Lagos Sur	Oriente N°700	Los Lagos	De Los Ríos	39	52	0,2	72	48	2,4

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Nombre	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
Los Lagos Sur	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zarate, Jefe División Concesiones.